



Consejo de Administración

325.ª reunión, Ginebra, 29 de octubre – 12 de noviembre de 2015

GB.325/INS/9 (Add.)

Sección Institucional

INS

Fecha: 10 de noviembre de 2015

Original: inglés

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Queja relativa al incumplimiento por Fiji del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), presentada por varios delegados a la 102.ª reunión (2013) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT

Addendum

Repercusiones financieras

1. En relación con el documento GB.325/INS/9 (Rev.), en caso de que el Consejo de Administración decida instar al Gobierno de Fiji a que acepte una misión tripartita, será necesario tomar disposiciones financieras para que esa misión pueda tener lugar.
2. La misión tripartita estará compuesta por un miembro de cada Grupo del Consejo de Administración, acompañado de tres funcionarios, a lo largo de cinco días. Se estima que el costo total de esta misión ascienda a 63 750 dólares de los Estados Unidos aproximadamente, que se desglosan como sigue:

	Dólares EE.UU.
Pasajes aéreos	39 600
Dietas de estancia	23 000
Gastos varios	1 150
Total	63 750

3. Se propone que los gastos previstos para la realización de esta misión se financien, en primer lugar, con cargo a los ahorros que puedan obtenerse de la Parte I del Presupuesto o, en su defecto, con cargo a la partida de gastos imprevistos de la Parte II. Si ello no resultara posible, el Director General propondría otros métodos de financiación en una etapa ulterior del bienio.

Proyecto de decisión

4. *En caso de que el Consejo de Administración decida instar al Gobierno de Fiji a que acepte una misión tripartita, tal como se señala en el proyecto de decisión del documento GB.325/INS/9 (Rev.), decide además que el costo de la visita, estimado en 63 750 dólares de los Estados Unidos, se financie con cargo a los ahorros que puedan obtenerse de la Parte I del Presupuesto o, en su defecto, con cargo a la partida de gastos imprevistos de la Parte II. Si ello no resultara posible, el Director General propondría otros métodos de financiación en una etapa ulterior del bienio.*